INFORME

QUE LA

COMISION DE SANEAMIENTO

NOMBRADA EN 26 DE ENERO,

PRESENTA A LA JUNTA GENERAL DE LA

FACULTAD DE MEDICINA Y FARMACIA,

Guatemala: febrero 15 de 1887.

Tipografia de Arenales; 9.ª Calle Poniente Num. 20.

EL INFRASCRITO, Secretario de la Facultad de Medicina y Farmacia, certifica que en la Junta general celebrada el 15 de febrero del presente año, fué presentado por la comisión de saneamiento y aprobado por la misma Junta, el informe que literalmente dice:

El inteligente higienista español P. F. Monlau, dice: "*la salud del pueblo es la suprema ley,*" así como la ley suprema ú obligación primera del individuo es la conservación de su salud personal. De consiguiente, la *higiene pública* debiera ser la primera ciencia que aprendieran los encargados de la administración y del gobierno de las naciones. Mas por desgracia, si su descuido y abandono todavía se observa en los particulares para atender á su salud individual, más descuido y abandono se nota en los gobiernos para cuidar de la salubridad pública, ó sea de la salud de los pueblos."

Entre nosotros, triste es confesarlo, la higiene pública no ha merecido casi nunca la atención de los

Gobiernos de Centro América, y si es verdad que se ha legislado sobre todo, hasta la fecha no existe una sola ley de higiene pública que revele el cariño á que son acreedores estos desgraciados pueblos, víctimas con frecuencia de la arbitrariedad y despotismo de los encargados de manejar sus destinos. Las pocas publicaciones que tratan de tan importantes asuntos, se deben á la iniciativa particular de algunos médicos.

Respecto á la *higiene privada*, más bien que un arte, es una especie de virtud como decía Rousseau, ó mejor, según la felíz expresión de Rostan, un complejo de todas las virtudes. Sin el inefable bien de la salud, de nada sirve cuanto se enseña, se aprende y se adquiere, porque la ciencia, la gloria, las riquezas, los honores y los bienes nada valen sin él: vivir valetudinario no es vivir, sino sufrir la existencia como un tormento. La salud es la unidad que da valor á los ceros de la vida.

El cólera morbo asiático se presentó por primera vez entre nosotros en 1837; veinte años después en 1857, repitió su segunda visita, y á la fecha con un intervalo de treinta años amenaza invadirnos por tercera vez, para sembrar de nuevo la consternación y la muerte como en aquellas épocas de doloroso recuerdo.

Ante semejante calamidad, por más que parezcan exageradas las medidas preventivas propuestas por los profesores que concurrieron á la Escuela de Medicina á la reunión celebrada el 29 del mes próximo pasado, el Gobierno está en la imprescindible obligación de no posponer la salud pública á los intereses comerciales, ni á consideraciones de ninguna especie, y en el evento desgraciado de que fracasen sus esfuerzos, al ménos

que se atenuen sus terribles estragos evitando, en cuanto sea posible, las causas que favorezcan su gravedad y desarrollo.

Sin las inmundicias y sus emanaciones, producto de la descomposición de los despojos animales y vegetales y que en diversas formas, ora como parásitos microscópicos, ora como inperceptibles gases, penetran en nuestro organismo por todas las vías, pudiera asegurarse que las grandes epidemias no habrían existido, y que las enfermedades endémicas ó propias de cada país, así como las esporádicas ó que atacan aisladamente á uno ó varios individuos, serían entonces excepcionales. Concretando el asunto, preguntaremos ¿qué medidas han de ponerse en práctica para preservarnos ó disminuir al menos los mortíferos efectos del *cólera indiano* caso que nos invada?

La respuesta es muy sencilla: *mejorar todas las condiciones higiénicas que puedan influir especialmente sobre el cólera*, lo cual se obtiene con ASEO y más ASEO, es decir:

1º Pureza en el aire.
2º Pureza en el agua.
3º Pureza en los alimentos.
4º Pureza en los terrenos.
5º Limpieza en nuestras casas.

AIRE.

Gavarret dice: que así como el agua del mar lleva en su composición todos los principios solubles del globo, el aire es el receptáculo de todas las sustancias gaseosas y volátiles y aun de cuerpos sólidos muy ténues y

ligeros de que va contínuamente cargado. Fonssagrives dice: "á tal aire tal sangre, y á tal sangre tal salud." (1) Siendo pues el aire el alimento de los pulmones, fácil es comprender la necesidad de que sea *puro*, debiendo en consecuencia:

1º—*Prohibir todo cuanto pueda viciarlo dentro de poblado como son: las caballerizas públicas, establos de vacas y de cerdos, jabonerías, candelerías, rastros, locerías, tintorerías, etc. y vigilar las demás industrias ó fábricas capaces de inficionar el aire, harto impuro ya con las emanaciones naturales del hombre y de los animales domésticos de que éste no puede prescindir.*

2º—*Deben vigilarse también con gran cuidado todos los establecimientos públicos y privados como son: rastros, cuarteles, hospicios, penitenciarías, cárceles, hospitales, mercados, hoteles, mesones, casas de huéspedes, colegios, escuelas, liceos, etc., etc., para dictar las medidas higiénicas que garanticen la pureza del aire.*

3º—*Dar libre curso á las aguas sucias y demás inmundi-*

---

[1] La prefectura de policía de París en un decreto publicado el 13 de setiembre de 1810 prohibe establecer manufacturas sin permiso de la autoridad administrativa. Divide en tres clases estos establecimientos: la primera comprende los que deben estar distantes de las habitaciones particulares: la segunda las manufacturas y talleres que no piden en rigor su separación de las casas, pero que no se permitirá su formación sin estar ciertos de que las operaciones que se practican en ellos, no incomodan ni causan perjuicios á los habitantes de las inmediaciones; y en la tercera clase se colocan los establecimientos que pueden estar cerca de las habitaciones, aunque sometidos á la vigilancia de la policía.

Entre nosotros no debiera permitirse ningún establecimiento industrial sin el previo informe del médico ó de lo autoridad sobre si éste es *insalubre, peligroso ó incómodo,* que como es sabido hay algunas que tienen el inconveniente de reunir las dos primeras condiciones, y otras las tres, son insalubres, peligrosas é incómodas.

cas, manteniendo expeditos los albañales públicos, y exigiendo otro tanto de los particulares, sin permitir en ningún caso que se haga uso de estas aguas sucias para riegos de hortalizas y jardines, dentro ó en las inmediaciones de las ciudades. La manera de limpiar estas atarjeas para impedir las peligrosas exhalaciones que producen, se indicará más adelante.

4º—En las fincas rurales se evitarán también cuantas causas den lugar á emanaciones pútridas, animales ó vegetales, enterrando ó incinerando estos productos debidos á los excrementos, muerte de animales ó grandes desmontes.

5º—Así mismo se podarán ó destruirán todos aquellos árboles que eviten la libre circulación del aire en los caminos, calles ó en las habitaciones.

AGUA.

Con sólo observar la inmensa proporción en que se encuentra distribuida el agua respecto á los demás elementos de nuestro planeta, bastaría para deducir su importancia Sin el agua no es posible la existencia de los seres animales y vegetales; su uso es indispensable para todas las necesidades de la vida y sin ella tampoco es posible el aseo y la limpieza.

Según los diferentes análisis del agua que surte la capital, ésta, en su orígen no contiene impurezas de ninguna especie; pero los análisis hechos de la que se recibe en las pilas de la capital demuestran que contiene sulfhidrato de amoniaco, notable cantidad de materias orgánicas y excesiva proporción de arcilla en tiempo de lluvias, que la hace imbebible sin filtrarla previamente por la piedra pómez ó sea el aparato que

entre nosotros vulgarmente se conoce con el nombre de *destiladera.*

La presencia de dicho gas, es debida indudablemente á su infiltración por la proximidad de los desagües á las cañerías, y las materias orgánicas y el barro, á la falta de filtros en los lugares donde debiera haberlos.

Pocos serían los sacrificios, comparados con los bienes que reportarían los vecinos de la ciudad, el dia que el Gobierno cambie el actual sistema de cañerías y cloacas por uno adecuado á nuestras crecientes necesidades, para que el agua que hoy se consume no se convierta en causa de múltiples y graves enfermedades. Mas no basta que el agua sea potable, también será necesario que no falte y que sea suficiente para el aseo personal y de las casas, que es la medida profiláctica de mayor importancia.

El primer magistrado que en París tuvo el encargo especial de cuidar de su policía urbana, el presidente del parlamento le manifestó los deberes de su magistratura con estas tres solas palabras: *¡claridad! ¡seguridad! ¡limpieza!*

Para lograr esto, á más de lo indicado creemos que por lo menos, deberá acordarse lo siguiente:

1º—*Los acueductos que conducen las aguas potables, se cubrirán en todo su trayecto, y en donde por ahora no sea posible, se pondrán cercas seguras que impidan que los hombres ó los animales, ensucien las aguas que surten las poblaciones.*

2º—*Se mandarán demoler todas las construcciones que existan sobre los acueductos por donde pasan dichas aguas, desde el origen hasta la entrada en las poblaciones, así como las que queden á menos de veinte varas de distancia por cada lado, para disminuir la infiltración de gases mefíticos ó micro-orgá-*

nicos productores de serias enfermedades y especialmente, de las epidémicas y específicas, como sucede con el cólera morbo.

3º—*Se removerán cuantos obstáculos se opongan á la llegada EN ABUNDANCIA del agua á las pilas, para que éstas se DESBITOQUEN en un mismo día y á una misma hora, en un barrio ó en toda la ciudad, dos ó más veces á la semana [menos cuando haya llovido bastante] y de esta manera se limpien las atarjeas, removiendo igualmente cuantos obstáculos se opongan al libre paso de las inmundicias.*

4º—*Que se haga obligatorio el uso de válvulas en todas las pilas, estanques de las casas y lavaderos públicos, para facilitar el aseo de esta operación de que habla el artículo anterior.*

5º—*Se evitará que las aguas de las fuentes de que hacen uso las poblaciones ó los particulares que no tienen cañerías propias, se revuelvan ó ensucien, para lo cual se nombrarán las personas que fueran menester para que vigilen y hagan cumplir estrictamente todas estas disposiciones.*

ALIMENTOS.

Si la pureza del aire y del agua son de sumo importancia, no lo es menos la de los alimentos que son los que sostienen la vida, tanto en el estado de salud, como en el de enfermedad por el doble movimiento de asimilación y desasimilación debido á los incesantes cambios físicos y químicos que sufren en la intimidad de los tejidos.

Tanta influencia tiene el régimen alimenticio sobre la constitución física y moral del hombre, que con razón Brillat Savarin se expresa así: *dime lo que comes y te diré quién eres.* No puede dudarse dice Liebig, que tres personas, alimentada la una hasta la saciedad de carne y pan, la otra de pan y queso ó bacalao, y la

tercera de patatas, resuelven con criterio distinto una misma dificultad que se presente á las tres.

No es de extrañarse que las enfermedades más comunes entre nosotros sean las que corresponden al aparato digestivo, puesto que, por una parte obran los frecuentes abusos en el régimen, y por otra, la mala calidad de las sustancias alimenticias que se expenden en los mercados y tiendas particulares.

Forzoso es convenir que el bellísimo mercado que adorna la capital, no es suficiente para llenar las necesidades del vecindario, pues en el estado en que hoy se encuentra, es un verdadero foco de inmundicias, y por consiguiente, de enfermedades que se esparcen por todos los ámbitos de la ciudad. En efecto, basta una visita á ese establecimiento para convencerse que ahí se encuentran, al par de los *excusados*, las tiendas en donde se preparan comidas más ó menos indigestas y siempre cargadísimas de ardientes condimentos: que al lado de las carnes en descomposición que se salan al sol colocadas en cueros crudos de res, se encuentran los canastos de despojos [cholojería] chorreando sangre, ó sucias todas esas vísceras con las secreciones naturales de los animales de donde proceden: que al lado de las carnicerías, de los trastos conteniendo manteca en envases de barro crudo que debieran prohibirse, y de redes conteniendo sebo, se encuentran basuras y toda clase de materias en lamentable estado de descomposición, aconteciendo otro tanto en la parte norte del mercado respecto á las frutas, verduras y cereales que por lo regular se encuentran en malas condiciones.

¿Y qué diremos cuando en los meses más calientes del año, en marzo y abril, se deposita en ese lugar gran cantidad de pescado salado muchas veces com-

pletamente corrompido? Que para coronar la obra nos faltaba decir que á más del hacinamiento de personas, perros y otros animales, hay que añadir la inmensa plaga de moscas y otros insectos que viven de podredumbres y que contribuyen eficazmente á multiplicar los peligros, en ese, que mejor debiera llamarse, *el antro de la muerte* ó *el cementerio de los vivos.*

No son menos perniciosas las diferentes carnes y pescados que se conservan en latas ó de otras maneras; los quesos, vinos, licores y mantecas que se expenden en muchos almacenes y tiendas de comestibles, que con frecuencia, ó la codicia mercantil adultera y falsifica con sustancias más ó menos venenosas, ó el tiempo ó nuestro clima las descomponen, convirtiéndolas en causas positivas de afecciones graves.

Fácil es demostrar en esos botes de hoja de lata, la presencia del plomo disuelto y mezclado con dichas sustancias; la falta de oleina y glicerina en muchas de las supuestas mantecas que vienen del extranjero, y cuya ausencia hace que lo restante no sea manteca, por carecer de sus principales elementos nutritivos, como son los principios grasos; y por último nada cuesta tampoco demostrar la presencia de sustancias minerales en muchos de los vinos y licores que los dueños recomiendan por su pureza en las últimas llanas de todos los periódicos, en grandes anuncios y con retumbantes frases.

Por nuestra parte quisiéramos, que los inspectores de abastos y municipales encargados de vigilar lo que se refiere á este ramo, tuvieran tantas ó más amplias facultades que los ediles de la antigua Roma, que hacían pedazos las pesas y medidas falsas y que mandaban arrojar al Tíber las sustancias alimenticias averíadas.

Ya que no es dable una completa vigilancia sobre el particular, se mejoraría la salubridad pública, disponiendo:

1. ° —*La disminución de los impuestos á los artículos de primera necesidad, para que abunden, especialmente el PAN y la CARNE, y se pongan al alcance de todas las fortunas.*

2. ° —*Que estén bien distribuidos los puestos de venta y en todos ellos se exija el más exquisito aseo.*

3. ° —*Que se nombren los inspectores que sean necesarios, recayendo estos nombramientos en personas autorizadas, inteligentes é incorruptibles.*

4. ° —*Que sea muy severa é inexorable la inspección de los mercados, panaderías, carnicerías, tiendas de comestibles, vinoterías, fondas, rastros, baños, etc., etc., para evitar el uso de cualquier alimento ó bebida que no se encuentre en buenas condiciones, haciendo el decomiso de los malos y dando parte á quien corresponda para lo que hubiere lugar cuando estuvieren adulteradas ó falsificadas con sustancias nocivas.*

5. ° —*Que se proporcione á los inspectores de abastos, los instrumentos y reactivos químicos indispensables para el examen y análisis de las sustancias sospechosas.*

LIMPIEZA DE LOS TERRENOS Y HABITACIONES.

Aparte de la acción que tiene cada clima, entendiéndose por tal el conjunto de condiciones atmosféricas y telúricas que sostienen y modifican la vida, hasta el extremo de ser cierto lo que dice Gimeno Cabañas: "el clima se impone, domina á la naturaleza humana, la subyuga, la modifica profundamente; y el individuo,

y la sociedad, y el hombre y los pueblos, y las generaciones, son siempre un reflejo del poder del aire y del suelo unidos.'' Hay sin embargo, infinidad de causas más, dependientes de nuestra incuria ó ignorancia, que apesar de la salubridad de un sitio, ésta se altera ó destruye, por el número, la situación relativa y la mala construcción de las habitaciones.

Frank afirma: que un país es tanto menos sano cuanto es mayor el número de los pueblos, y está más esparcido el gusto de las construcciones.

Entre nosotros no existen ciudades militares rodeadas de murallas que impidan la libre renovación del aire, ni rodeadas de fosos que den lugar á la putrefacción de aguas estancadas, ni tampoco de arboledas tan espesas que dificulten su ventilación, y que á la vez, al proyectar demasiada sombra, humedezcan los terrenos próximos á las casas y perjudiquen la salubridad pública.

Los jardines bien asistidos dentro de las poblaciones y á las orillas de éstas son saludables no así las hortalizas que para hacerlas muy productivas se riegan con abundancia y se abonan con estiercol que al podrirse exhala miasmas malsanos y desagradables al olfato.

Respecto á los caminos nada tenemos que agregar, sino el pedir que se cumpla al pie de la letra el acuerdo de 7 de octubre de 1879, reproducido recientemente en "El Guatemalteco" del 10 del corriente, que reune á la utilidad, cuanto la higiene pública pudiera recomendar en lo que con ella se relaciona.

Los muladares, que son otros focos de emanaciones infectas, deberán colocarse á una respetable distancia de las ciudades, previniendo que estos puntos no que-

den, en ningún caso, situados en dirección de los vientos dominantes de los lugares habitados.

De tal manera se relacionan entre sí los medios que hay que poner en práctica para llevar á cabo el saneamiento de las poblaciones, que nos vemos obligados á repetir: que sin *agua pura, abundante y continua*, es ilusoria la limpieza de las ciudades y es preciso hasta que sóbre para regar las calles en tiempo de calor y disminuir el polvo, vehículo de enfermedades.

Las calles son en las ciudades lo que los pulmones en el cuerpo humano; y si es verdad que en muchas de nuestras poblaciones éstas no tienen la dirección conveniente y la anchura proporcionada á la elevación de los edificios, estos defectos encuentran compensación en la amplitud de la mayor parte de las casas cuyos grandes patios facilitan su perfecta ventilación.

Limpieza y mas limpieza ha sido el lema de este informe, y para obtener el aseo de las calles es indispensable que estén bien empedradas y con el declive conveniente para facilitar la barrida é impedir el estancamiento de las aguas en la estación de lluvias.

Refiriéndonos á la capital, es de lamentarse el que aun se encuentren en puntos céntricos algunos tramos sin empedrar, sin acera otros, y lo que es peor, que todavía existan charcos á flor de tierra que despiden perniciosos miasmas; dificultan el tránsito y ofenden la vista y el olfato; siendo por el contrario Guatemala, por la inclinación que tienen sus calles, su fácil desagüe, su poca población relativa al perímetro que ocupa, una ciudad que podría mantenerse tan limpia como se quisiera:

1. ° —*Con aumentar el agua, mantener en corriente las atarjeas, componer los desperfectos de los empedrados y hacer lo poco que falta en algunas calles y avenidas;*

2.° —Obligando á los dueños de casas ó sitios cuyos charcos no están cubiertos á que los hagan subterraneos;

3.° —Exigiendo á los vecinos la limpieza interior de sus casas, letrinas, atarjeas, pilas, patios, habitaciones, así como el aseo de la parte de la calle que corresponde al frente de sus casas;

4.° —En las demás ciudades, pueblos, villas, aldeas, caseríos, fincas, etc., los municipios, comisionados políticos, ó las personas nombradas con tal objeto en vista de las circunstancias, variables hasta lo infinito, de cada lugar, dispondrán lo que á este respecto juzguen más conveniente, cuando por tales diferencias no sean aplicables los acuerdos gubernativos y los artículos de las ordenanzas municipales relacionados con estos asuntos; pero que, en caso contrarió deberán hacer que se cumplan en todas sus partes bajo su más estricta responsabilidad.

Para poner en práctica las diferentes prescripciones del presente informe, deben nombrarse comisiones especiales compuestas de 2 ó 3 individuos, de preferencia facultativos, retribuidas por las municipalidades.

Dichas comisiones consultarán á la Junta Directiva de la Facultad de Medicina en las dudas que puedan ofrecerse en la práctica de su cometido.

Todo esto que parece mucho, y que es bien poco comparado con los beneficios que reportará el público, debe ponerse inmediatamente en vigor sin consideraciones de ninguna naturaleza y hacer que sea permanente, no sólo ahora que nos amenaza el cólera, sino en todo tiempo.

La comisión hubiera podido presentar un informe ideal, convirtiendo el país teóricamente en un segundo paraiso; pero semejante trabajo, á mas de ser inú-

til, sólo habría merecido, y con sobrada justicia, la burla y el sarcasmo.

Mientras se expide una ley sobre higiene pública que tanto se hace sentir, y el Gobierno cuenta con los recursos indispensables para emprender las radicales reformas que se necesitan, lo propuesto por los infrascritos desde luego mejorará muchísimo la salud general, bastando, para ponerlo en práctica, un poco de energía de las autoridades, y menos desidia de parte de los particulares.

La comisión aceptará con muchísimo gusto cualquiera adición ó enmienda que se proponga mejorando el presente informe; pero tendrá el sentimiento de no estar de acuerdo con el que opine, que esto ó nada, es la misma cosa, pues nosotros por el contrario, creemos que lo que aquí se disponga contará con el apoyo del actual Gobierno.

Al escribir este mal pergeñado informe, sólo hemos tenido en mira el bien general, que en ningún caso debe posponerse al interés particular de los pocos que se crean ó en realidad resulten perjudicados, protestando que al escribir esto lo único que lo ha inspirado es el cariño al país y el deber ineludible de externar nuestras sinceras convicciones, sobre asuntos de tantísima importancia. — (F.) Pedro Molina F., Leopoldo Mancilla.—Facultad de Medicina y Farmacia: Guatemala: febrero quince de mil ochocientos ochenta y siete.—Apruébase en todas sus partes el informe que antecede emitido por los doctores don Pedro Molina F. y don Leopoldo Mancilla, debiendo elevarse al señor Ministro de Gobernación para su conocimiento y efectos consiguientes, una copia certificada de dicho informe así como del presente acuerdo de la Junta.—

(F.) D. Luna, Decano.—(F.) Manuel Estrada R., Secretario

Y en cumplimiento de lo mandado extiendo la presente en la fecha.

Guatemala: febrero 19 de 1887.

MANUEL ESTRADA R.,
Secretario.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Guatemala: febrero 28 de 1887.

Publíquese en el periódico oficial ó en folleto separado, remitiéndose á las jefaturas políticas, á efecto de que, con los datos que se le suministran, puedan emitir el bando prevenido en el acuerdo de 10 del mes en curso, y el público tenga conocimiento de las medidas preventivas que deben ponerse en práctica para evitar la invasión y desarrollo del cólera morbo.

Falla.